



Contestacion
a la Contension
Provincial

vincial, con copia literal de este acto, y certificacion del Secretario de este Ayuntamiento en que consta los productos de la unica finca que posee los propios: el producto de arrendar los arbolados para el año venidero, segun suelta de la aprobacion del presupuesto para dicho año, y las listas de contribucion de inmuebles señalada para el año pasado de 1849, y el presente de 1850. Al propio tiempo el Ayuntamiento acordó reproducir lo que se dijo a la Comision Superior de Instruccion primaria en virtud y lista del Marro ultimo al remitirle el presupuesto de dicho ramo para el año de 1850; sobre la novedad de que con arreglo al Real Decreto de 23. de Setiembre de 1847, se solicita de la Superioridad que el déficit del indicado presupuesto se supla de los fondos provinciales o de estado por la insuficiencia que son los de este propio para cubrirlos mas que en la cantidad que se dijo manifestado. Ultimamente acordó el Ayuntamiento que el expediente se pase a la Comision local de Instruccion primaria de esta Villa, como dispone la Superioridad de la provincia, a fin de que expusga lo que se le ofusca y parezca, y que llamada esta formalidad se le de el curso correspondiente. En cuyo estado se concluyo esta Sesion y firmaron el Señor Alcalde y Demas Señores Ayudantes de este Ayuntamiento que suscriben de lo que yo el Secretario Certifico =

Cristobal Hernandez y Andres Garcia
Jose Garcia
Miguel Garcia
Juan Jimenez
Antonio Conesa
Juan Palacios

Sesion ordinaria del Cabildo - raton -
12 de Setiembre.

En la Villa de Santa-Adama en la noche

